

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Agosto 07 de 2019



EXENTO Nº 3346.-/ VISTOS:

ID DOC: 356729

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
- 3.- La Ordenanza Municipal de Cobro de derechos.
- 4.- Resolución Exenta Nº065 del 25 de Agosto 2014 del Servicio de evaluación ambiental Región de Los Ríos.
- 5.- La conformidad de los antecedentes presentados por el contribuyente.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de Patente Comercial presentada por el Sr. Antonio Horacio Swart Silva, Cédula de Identidad Nº 10.822.043-0.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la patente comercial de giro Venta de áridos, a nombre del contribuyente antes individualizado, en el sector de Mantilhue Parcela 39, HJ 2 de esta comuna.
- 2.- El contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



[Handwritten signature]
MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE